

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL 11 DE OCTUBRE DE 2023**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Juan Carlos Uribe Rueda

**SRS. Y SRAS: CONCEJALES y CONCEJALAS:**

D<sup>a</sup> Ayla Bereciartua Ruiz de Vergara

D<sup>a</sup> Tania Nerea Bauza Nuin, asistencia telemática

D. Alain Callejo Matía

D. Javier Entrena Gómez Barredo

D<sup>a</sup> Maria Ibáñez Bauza

D<sup>a</sup> Merche Berganzo Rueda

SECRETARIA: Doña Celia Martínez Becerril.

En la Villa de Elciego a once de octubre de dos mil veintitrés, siendo las diecinueve horas y diez minutos, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza Mayor Luis Aldazabal Ruíz de Viñaspre nº 1, se reúne el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. alcalde, don Juan Carlos Uribe Rueda, asistido de mí, la secretaria municipal, y con la presencia de los concejales arriba expresados.

A continuación, se procede a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN  
PLENARIA CELEBRADA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

Habiéndose remitido a los concejales el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 5 de septiembre de 2023 junto con la convocatoria de la presente sesión, el alcalde pregunta a los concejales si quieren hacer alguna observación a la misma.

La que fuera concejala en la anterior legislatura, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Esther Hernando, que se encuentra en el salón de plenos del ayuntamiento de Elciego, pregunta al Sr. Alcalde si puede intervenir ya que fue aludida de manera expresa en la anterior sesión. Se le permite hablar y manifiesta que quiere aclarar que ella no dijo que quería echar al equipo de gobierno de la anterior legislatura, sino ganar las elecciones con una candidatura conjunta sin siglas políticas. El concejal D. Javier

Entrena contesta que sí lo dijo y se genera un breve debate entre este concejal y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Esther Hernando sobre las reuniones y pasos que dieron antes de las elecciones municipales que tuvieron lugar el pasado 28 de mayo.

Realizadas estas manifestaciones, el acta es aprobada por la unanimidad de los concejales que forman la Corporación.

**SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, LA 3ª CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE “REFORMA DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE HOSPITAL BAJA DE ELCIEGO”.**

Tras la tramitación del oportuno expediente de contratación, el Pleno Municipal por acuerdo adoptado en sesión de fecha 3 de mayo de 2023, acordó adjudicar el contrato de las obras de “Reforma de infraestructuras urbanas y pavimentación de las Calle Hospital baja de Elciego” a EDUARDO ANDRÉS, S.A. por el precio de 276.205,86 €, más el 21% de IVA, 58.003,23 € que da un total de 334.209,09 €, conforme al proyecto técnico redactado por Juan Manuel Martínez Mollinedo y la oferta presentada por el adjudicatario que forma parte del contrato.

El plazo de ejecución de estas obras es de ocho meses desde la firma del acta de replanteo, la cual se firmó el 28 de junio de 2023.

Examinada la tercera certificación emitida por el director de obra correspondiente a los trabajos realizados en el mes de septiembre y cuyo importe asciende a 49.047,52 €, IVA incluido.

Examinada la factura F23/84 correspondiente a esta 3ª certificación presentadas por EDUARDO ANDRÉS, S.A.

A continuación, el Pleno Municipal, por unanimidad, ACUERDA:

*PRIMERO.-* Aprobar la 3ª Certificación de las obras de “Reforma de Infraestructuras Urbanas y Pavimentación de la Calle Hospital baja de Elciego”, emitida por el director de estas obras y facturada por la empresa EDUARDO ANDRÉS, S.A. con CIF A26028381, y cuyo importe asciende a 49.047,52 €, IVA incluido, procediendo a su pago.

*SEGUNDO.-* Notificar este acuerdo al Departamento de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava al estar incluida esta obra en el programa de ayudas del Plan Foral de Obras y Servicios 2022-2023, solicitando el abono de la subvención concedida.

**TERCERO.- APROBAR LA INAPLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 95 Y 96 DE UDALHITZ QUE SE REFIEREN A LAS PRIMAS DE JUBILACIÓN ANTICIPADA.**

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Elciego acordó, en sesión de 31 de julio de 2015, adherirse al convenio colectivo denominado “NUEVO ACUERDO REGULADOR DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL DE

LAS INSTITUCIONES LOCALES VASCAS UDALHITZ 2008-2010”, que se encuentra en vigor en la actualidad

La Secretaria Municipal informa que EUDEL, Asociación de Municipios Vascos, ha remitido a todos los ayuntamientos un informe jurídico en el que se informa que procede dejar sin efecto los artículos 95 y 96 de Udalhitz, que se refieren a las primas por jubilación anticipada en aplicación de la jurisprudencia del Tribunal Supremo, en particular la sentencia del Tribunal Supremo número 421/2022, de 5 de abril (RC 850/2021).

Esta medida o incentivo de jubilación anticipada indemnizada está regulada en el artículo 4 del Plan de racionalización de los recursos humanos del Ayuntamiento de Elciego, aprobado por el Pleno Municipal el 18 de septiembre de 2020 (publicado en el BOTHA el 2/11/2020).

A la vista de cuanto antecede, el Pleno Municipal, por unanimidad, ACUERDA:

*PRIMERO.-* Aprobar la inaplicación de los artículos 95 y 96 de Udalhitz y del artículo 4 del Plan de racionalización de los recursos humanos del Ayuntamiento de Elciego, que se refieren a las primas por jubilación anticipada, motivada en el informe jurídico aportado por EUDEL que a su vez se apoya en la reciente jurisprudencia del Tribunal Supremo, en particular la sentencia del Tribunal Supremo número 421/2022, de 5 de abril (RC 850/2021).

*SEGUNDO.-* Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava de conformidad con lo previsto en el artículo 38.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

**CUARTO.- APROBACIÓN DEL INCREMENTO RETRIBUTIVO DEL 0,5 % DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES POR EL PORCENTAJE DEL IPC ACUMLADO.**

El régimen jurídico vigente en materia de retribuciones en el ámbito de la Función Pública, se regula en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco, así como por diversas normas de desarrollo, y singularmente, por el Decreto 207/90, de 30 de julio, de Retribuciones de los Funcionarios de las Administraciones Públicas Vascas.

De acuerdo a las referidas normas, la cuantía de las retribuciones básicas (sueldo, trienios y pagas extraordinarias) se fija en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, la cuantía del complemento de destino en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la cuantía del complemento específico y retribuciones complementarias por las Administraciones Públicas Vascas.

El artículo 19.dos.2.a) de Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos

Generales del Estado para el año 2023, prevé un aumento del 0,5 por ciento de las retribuciones del personal al servicio del sector público, con efectos 1 de enero de 2023, vinculado a la evolución del IPCA y que tiene carácter adicional al 2,5% autorizado.

En el BOE de 2 de octubre de 2023 se ha publicado el acuerdo del Consejo de Ministros que aprueba este incremento del 0.5% que debe abonarse con efectos desde el 1 de enero de 2023.

Considerando la recomendación efectuada por EUDEL, la Asociación de Municipios Vascos, de aprobar el incremento adicional del 0,5% de las retribuciones del personal al servicio del sector público, con efectos 01/01/2023, aplicando lo dispuesto en el artículo 19.2 de Ley 31/2022, al ser el Índice de Precios de Consumo Armonizado superior al 6%.

Existiendo dotación presupuestaria suficiente en el Presupuesto municipal del 2023, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión de fecha 20 de enero de 2023, procede incrementar las retribuciones del personal del Ayuntamiento de Elciego en un 0,5 % adicional.

Por lo expuesto, el Pleno Municipal, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Incrementar las retribuciones básicas y complementarias del personal al servicio del Ayuntamiento de Elciego en un 0,5 por ciento con efectos desde el 1 de enero de 2023.

#### **QUINTO.- DAR CUENTA DE LOS ÚLTIMOS DECRETOS DE ALCALDÍA.**

5.1- DECRETO DE ALCALDÍA nº 177/2023 de 6 de septiembre de 2023, por el que se aprueba adjudicar a EUROMEX, Correduría de seguros, el contrato para que suscriba con la compañía aseguradora DUAL Ibérica, por un precio de 2.224,65 € un seguro para garantizar los gastos irrecuperables derivados de la suspensión por tiempo adverso y otras causas ajenas al asegurado, de los conciertos de las fiestas de la Virgen.

5.2- DECRETO DE ALCALDÍA nº 178/2023 de 9 de septiembre de 2023, por el que se resuelve el contrato suscrito con los Capgrossos de Mataró para prestar el servicio del taller y la actuación de la Colla Castellera los días 9, 10 y 11 de septiembre de 2023 a petición de los Capgrossos debido al accidente de tráfico acaecido el día 8 y en que ha fallecido una de las componentes dicha Colla, y se resuelve el contrato suscrito con la empresa Sukalde Catering y Eventos, s.l. para prestar el servicio de catering para la comida de unos 200 castellers el 10 de septiembre de 2023

5.3- DECRETO DE ALCALDÍA nº 179/2023 de 13 de septiembre de 2023, por el que se concede una prórroga de SEIS MESES a Bodegas Marqués de Elciego, s.l. de la licencia municipal de obras autorizadas en Decreto de alcaldía nº 75/2023 de

fecha 13/04/2023 y 102 /2023 de fecha 10/05/2023, para obtención de licencia de actividad de Bodega de Microelaboración y Crianza en Antigua Bodega de calados emplazada en C/ Barrihuelo, 90 de Elciego.

5.4- DECRETO DE ALCALDÍA nº 180/2023 de 15 de septiembre de 2023, por el que se solicita al Consejero de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco la concesión de la máxima ayuda posible para la renovación de fondos de la biblioteca pública de Elciego, en el 2023, con cargo a la Orden de 5 de julio 2023, del Consejero Vasco de Cultura y Política Lingüística reguladora de estas ayudas, adoptando los compromisos que en dicha Orden se establecen.

5.5- DECRETO DE ALCALDÍA nº 181/2023 de 15 de septiembre de 2023, por el que se aprueban las líneas fundamentales del presupuesto del 2024 del Ayuntamiento de Elciego.

5.6- DECRETO DE ALCALDÍA nº 182/2023 de 18 de septiembre de 2023, por el que se solicita a la Diputación Foral de Álava la prórroga de un mes para ejecutar la obra incluida en el Programa 2023 de Ejecución de Obras Menores “*Renovación del área de acceso y distribución de las piscinas municipales de Elciego*”, debido a que es necesario utilizar los vestuarios de las mismas, el día en que se celebrará la prueba wine run de Rioja Alavesa, e 29 de octubre de 2023.

5.7- DECRETO DE ALCALDÍA nº 183/2023 de 25 de septiembre de 2023, por el que se concede licencia de obra a D. \*\*\* para colocar puerta metálica y retejar bodega en la C/ Barrihuelo, 84.

5.8- DECRETO DE ALCALDÍA nº 184/2023 de 25 de septiembre de 2023, por el que se concede licencia de obra a D. \*\*\* para sustituir parte del césped de la terraza por baldosa cerámica en la C/ Eras nº 13.

5.9- DECRETO DE ALCALDÍA nº 185/2023 de 25 de septiembre de 2023, por el que se dicta orden de ejecución urbanística a los copropietarios de la antigua Bodega Antión, ordenándoles la adopción de las actuaciones identificadas en el informe del Arquitecto Asesor Municipal de fecha 21 de abril de 2023, otorgándoles un plazo de dos 2 meses para ejecutar la actuación.

5.10- DECRETO DE ALCALDÍA nº 186/2023 de 26 de septiembre de 2023, por el que se aprueba el final de las obras de reforma y ampliación de vivienda en calle Grupo Gallarza nº 31 de ejecutadas por D. \*\*\*.

5.11- DECRETO DE ALCALDÍA nº 187/2023 de 29 de septiembre de 2023, por el que se aprueba la relación de gastos y sus facturas correspondientes al mes de septiembre de 2023.

5.12- DECRETO DE ALCALDÍA nº 188/2023 de 29 de septiembre de 2023, por el que se adjudica a SELEN NORTE el contrato para la instalación de paneles de generación fotovoltaica para autoconsumo en la cubierta del polideportivo de Elciego por un precio total de 13.964,59 €.

5.13- DECRETO DE ALCALDÍA nº 189/2023 de 3 de octubre de 2023, por el que se concede licencia de obra a D<sup>a</sup> \*\*\* para sustituir puerta del garaje en C/ Antonio Díez Caballero nº 3.

5.14- DECRETO DE ALCALDÍA nº 190/2023 de 3 de octubre de 2023, por el que se adjudica a SELEN NORTE el contrato para la sustitución de las luminarias a tecnología LED en el polideportivo y el frontón municipal por un precio de 19.745,73 €, más el IVA; 4.146,61 €, que da un total de 23.892,34 €.

5.15- DECRETO DE ALCALDÍA nº 191/2023 de 3 de octubre de 2023, por el que se concede licencia de obra a D<sup>a</sup> \*\*\* para arreglar baño en C/ Camino de Baños nº 9, 1º dcha.

5.16- DECRETO DE ALCALDÍA nº 192/2023 de 3 de octubre de 2023, por el que se concede una prórroga de seis meses a D. \*\*\* de la licencia municipal de obras autorizadas en Decreto de alcaldía nº 53 /2020 de fecha 21 de mayo, para la reforma de cubierta en C/ Manuel Iradier nº 6.

5.17- DECRETO DE ALCALDÍA nº 193/2023 de 4 de octubre de 2023, por el que se resuelve, entre otros: incoar expediente de orden de ejecución al objeto de ordenar a la propiedad del edificio sito en la calle Bebedero nº 8 de Elciego la ejecución urgente de las actuaciones descritas en el informe del técnico municipal de 18/04/2023 así como las medidas y plazos previstas en el informe de 19/09/2023, y ordenar en todo caso a la propiedad, de forma urgente e inaudita parte, que proceda a vallar el perímetro del inmueble por todos sus lados a fin de evitar riesgos a los viandantes por el desprendimiento de elementos de la cubierta.

5.18- DECRETO DE ALCALDÍA nº 194/2023 de 5 de octubre de 2023, por el que se aprueba la certificación final de las obras de renovación de la zona de aseos del comedor del Colegio de Elciego, expedida por el arquitecto asesor municipal, y cuyo importe asciende a 48.366,91 €.

5.19- DECRETO DE ALCALDÍA nº 195/2023 de 6 de octubre de 2023, por el que se adjudicar a \*\*\* el servicio del concierto del grupo musical KORRONTZI el día 28/10/2023 por un precio total de 3.850 €. La actuación tendrá una duración aproximada de 90-100 minutos, comenzando el concierto a las 20.00 horas en la Plaza Mayor Luis Aldazabal de Elciego. En caso de lluvia, el concierto se trasladará al patio cubierto de las escuelas.

Esta actuación de KORRONTZI está formada por 4 músicos, 2 bailarines y el equipo de sonido y luces. La cena del grupo y el escenario los suministra el ayuntamiento.

5.20- DECRETO DE ALCALDÍA nº 196/2023 de 6 de octubre de 2023, por el que se delega en la concejala, D<sup>a</sup> María Ibáñez Bauza, la celebración del matrimonio civil en el Ayuntamiento de Elciego, entre A.G.P. y S. G.A.Q. el día 28/10/2023.

5.21- DECRETO DE ALCALDÍA nº 197/2023 de 6 de octubre de 2023, por el que se concede licencia de obra a D. \*\*\* para rehabilitar cubierta en C/ Marqués de Riscal, 17.

5.22- DECRETO DE ALCALDÍA nº 198/2023 de 6 de octubre de 2023, por el que se aprueba la adhesión del Ayuntamiento de Elciego al “servicio para la asistencia técnica y la dinamización de la participación de Administraciones Públicas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)”, y se designa a la Secretaria-Interventora municipal como responsable de los proyectos

y subproyectos de los que sea este Ayuntamiento.

5.23- DECRETO DE ALCALDÍA nº 199/2023 de 9 de octubre de 2023, por el que se convoca la sesión plenaria de hoy.

5.24- DECRETO DE ALCALDÍA nº 200/2023 de 9 de octubre de 2023, por el que se convoca la Comisión Especial de Cuentas.

5.25- DECRETO DE ALCALDÍA nº 201/2023 de 9 de octubre de 2023, por el que se aprueban los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, rústicos y urbanos, y el padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes al ejercicio económico de 2023.

5.26- DECRETO DE ALCALDÍA nº 202/2023 de 9 de octubre de 2023, por el que se requiere a D<sup>a</sup> \*\*\* el reintegro de la ayuda concedida por este Ayuntamiento de 207,50 € al haber recibido otra subvención del HABE que supone el 100 % del coste del curso de aprendizaje del euskera en el que ha estado matriculada desde el 3 de octubre de 2022 hasta el 23 de junio de 2023.

5.27- DECRETO DE ALCALDÍA nº 203/2023 de 10 de octubre de 2023, por el que se autoriza el cambio de titularidad de la sepultura a nombre de \*\*\*, todos ellos herederos de D. \*\*\*.

## **SEXTO.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

6.1.- \*\*\*: Escrito de 21 de septiembre de 2023, por el que solicita permiso para recoger las olivas de los olivos públicos. Se acuerda concederle esta petición, debiéndose poner de acuerdo con el otro peticionario.

6.2.- \*\*\*: Escrito recibido el 29 de septiembre de 2023, por el que solicita permiso para recoger las olivas del pueblo. Se acuerda concederle esta petición, debiéndose poner de acuerdo con el otro peticionario.

6.3- ARARTEKO, escrito recibido el 4 de octubre de 2023, por el que se concede a este Ayuntamiento un plazo de 10 días para que se le remita la información disponible sobre la respuesta ofrecida a las denuncias presentadas por las hermanas \*\*\* solicitando la intervención municipal para garantizar el adecuado mantenimiento y conservación del inmueble sito en la C/ Bebedero, 8 de este municipio de Elciego y copia de los expedientes administrativos tramitados para acordar las órdenes de ejecución dictadas sobre dicho inmueble.

6.4- D. \*\*\*, el 6 de octubre de 2023 ha presentado recurso de reposición contra la Resolución de Alcaldía 158/2023, de imposición de la primera multa coercitiva fue notificada a todos y cada uno de los propietarios del inmueble sito en el n.º 2 de la calle Barco de Elciego, reiterándoles, además, la obligación de proceder al cumplimiento de lo ordenado y advirtiéndoles de que la continuidad en el incumplimiento implicará la imposición de nuevas sanciones.

6.5.- \*\*\*: Escrito recibido el 5 de septiembre de 2023, por el que solicita la reubicación de contenedores de basura en la C/ Eras de Elciego, para proteger la salubridad pública y las viviendas, ya que la ubicación actual tan cercana a la

vivienda general malos olores, vertederos descontrolados, bolsas fuera del contenedor,... .

6.6.- \*\*\*: Escrito recibido el 6 de septiembre de 2023, por el que se queja del estacionamiento de vehículos en la C/ Eras nº 29, imposibilitando la salida de vehículos estacionados en los garajes de estos edificios. Al no haber vados, ni grúa municipal, solicita se pinte una línea amarilla a la salida de los dos garajes mencionados y en la parte de la calle que se estrecha para dar la vuelta.

6.7.- \*\*\*, el 20 de septiembre de 2023 ha presentado solicitud para que no se realicen las notificaciones del ayuntamiento de modo electrónico.

6.8- DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA, el 14 de septiembre de 2023 la Dirección de Empleo, Comercio y Turismo notifica que han concedido una subvención de 2.676,20 € para la adquisición de 5 postes informativos de los diferentes recursos turísticos municipales. El resto de las inversiones solicitadas no han sido aceptadas por haberse agotado el crédito presupuestado.

6.9- \*\*\*, el 12 de septiembre de 2023 ha presentado escrito por el que solicita se pinte una línea amarilla en un tramo de la calle bajada a las Huertas porque los coches aparcados impiden el acceso a los garajes para evitar incidentes más graves.

Antes de proceder a examinar el siguiente punto del orden del día, el Sr. Alcalde propone la inclusión de un nuevo punto por motivos de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El motivo de la urgencia es que se ha convocado por la Orden de 12 de septiembre de 2022, de la Consejería de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco por la que se convocan, para el ejercicio 2023, las ayudas destinadas a la promoción y al desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Programa Erein), y una vez estudiada esta Orden, se considera que este ayuntamiento puede tener opciones a ser beneficiario de esta subvención.

Tras esta explicación, la urgencia es apreciada por el Pleno Municipal, por la unanimidad de los concejales que componen la Corporación, quienes aprueban la inclusión del siguiente asunto en el orden del día de la presente sesión:

**SIETE.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR LAS OBRAS DE “REFORMA DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE HOSPITAL BAJA” AL GOBIERNO VASCO DENTRO DE LA CONVOCATORIA DEL EJERCICIO 2023 DE LAS AYUDAS DESTINADA A LA PROMOCIÓN Y AL DESARROLLO DE LAS ZONAS RURALES DE LA CAPV.**

Vista la Orden de 12 de septiembre de 2023, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convocan, para el ejercicio 2023, las ayudas destinadas a la promoción y al desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Programa Erein), publicada

en el Boletín Oficial del País Vasco de fecha 27 de septiembre de 2023.

Considerando que este ayuntamiento está ejecutando las obras de “Reforma de infraestructuras urbanas y pavimentación de las Calles Hospital Baja de Elciego” según proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Juan Manuel Martínez Mollinedo, las cuales fueron adjudicadas a EDUARDO ANDRÉS, S, A. (EDANSA) por acuerdo de este Pleno Municipal celebrado el 3 de mayo de 2023 por un precio de 334.209,09 €, IVA incluido.

A la vista de cuanto antecede, el Pleno Municipal, por la unanimidad, ACUERDA:

*PRIMERO.-* Solicitar al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco, la concesión de una ayuda de 49.000 € con cargo a la Orden 12 de diciembre de 2021, de la Consejería de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente de 12 de septiembre de 2023, por la que se convocan, para el ejercicio 2023, las ayudas destinadas a la promoción y al desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Programa Erein).

*SEGUNDO.-* Asumir el compromiso de cumplir con todas las obligaciones establecidas en el artículo decimocuarto de la mencionada Orden de 12 de septiembre de 2023, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco.

### **OCTAVO.- INFORMACIÓN, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que el próximo 29 de octubre se celebrará en este municipio la denominada WINE RUN; dos maratones de 10 y 20 kilómetros y una marcha de 10 kilómetros cuya inscripción está ya completa. Se prevé la asistencia de unas 3.000 personas para ese día. Se habla de la organización de este popular evento que recorrerá el municipio.

A continuación, se da cuenta que el próximo 17 de noviembre, y con motivo de la Conmemoración del III Centenario del fallecimiento de D. Manuel Francisco Navarrete Ladrón de Guevara, arzobispo de Burgos, hay programada una excursión a Burgos.

También se informa que el 4 de noviembre de 2023 vendrán a Elciego los representantes y vecinos de Idiazabal.

Toma la palabra, la concejala D<sup>a</sup> Merche Berganzo expone que, tramitada la queja expuesta en una sesión plenaria anterior, se ha procedido a cortar la hierba de la parcela que está sin edificar en la Plaza de la Música.

Añade que ya ha hablado con el Consorcio de Aguas sobre la fuga de agua existente en la zona alta del pueblo.

Por último, informa que el sábado 21 de octubre traen desde Baños de Ebro a la Ermita la Virgen de Estíbaliz. Por ello, se acuerda que se le pongan un centro de flores y que el grupo de danzas participe en esta celebración.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta que consta de 10 páginas, que, en señal de conformidad, es firmada por el Alcalde-Presidente, de que yo, la Secretaria, doy fe.